"...Que conviene al buen servicio del Gobierno que EL PERUANO, su órgano lejítimo y Oficial, sea el primero que publique las Leyes, Decretos y Resoluciones Supremas para que tengan el carácter de autentidad necesaria; que los empleados de los Ministerios y demás oficinas públicas cometerían un abuso facilitando a los periódicos particulares datos y documentos no publicados oficialmente, naciendo de allí muchos inconvenientes que se debe evitar; SE RESUELVE: Que sólo al editor de EL PERUANO se den los datos y copias de leyes, órdenes y oficios de los Ministerios y Oficinas Públicas, pudiendo los periódicos particulares reproducirlos, si lo encuentran por conveniente, bajo responsabilidad de los empleados que facilitan a los editores de éstos, documentos no publicados... Rúbrica de S. E. — Ferreyros".
(De EL PERUANO, 12 de mayo de 1869)

EL PERUANO

DIARIO OFICIAL

— FUNDADO EL AÑO 1825 POR EL LIBERTADOR BOLIVAR —

Por Decreto Supremo de 21 de abril de 1941, que refrenda la Resolución Suprema de 3 de mayo de 1869, EL PERUANO tiene la primacía para la publicación de las Leyes, Decretos, Resoluciones y demás medidas administrativas, los que al insertarse en este Diario se tendrán por comunicados a las autoridades y corporaciones para su exacto y puntual cumplimiento. Asimismo, de conformidad con la Ley Nº 9311, los diferentes Ministerios dispondrán lo conveniente para que sus Dependencias remitan al Diario Oficial copia auténtica de los Decretos y Resoluciones que se dicten y los documentos que a su juicio deban ser publicados. Igualmente, deberán practicar una revisión de los Decretos y Resoluciones vigentes que no hayan sido insertos en EL PERUANO, para subsanar esa omisión.

Nº 5718 — LIMA, LUNES 9 DE MAYO DE 1960 — EDICION DE 10 PAGINAS — PRECIO: S/. 1.50

EL PERUANO

Director: Esteban Pavletich

Jirón Quilca 556
Apartado de Correo . . . 303
TELEFONOS:
Dirección 45023
Mesa de Partes, Avisos y Talleres 31316

LIMA, LUNES 9 DE MAYO DE 1960

EL GRAVAMEN A LOS PRODUCTOS TACNEÑOS

COMO era natural esperar, el Gobierno chileno ha dispuesto suspender de inmediato el inesperado gravamen que las autoridades de Arica impusieron a los productos agrícolas y comerciales de la Provincia de Tacna, con lo cual se restablece la normalidad económica en la región del sur, y se devuelve la tranquilidad y la confianza en las relaciones comerciales entre Chile y la población sureña.

Si complace la actitud amistosa asumida por el Gobierno chileno, no es menor la satisfacción que ha tenido que producir en el ambiente comercial tacneño la oportuna y fundamentada protesta de las autoridades peruanas, y las gestiones que han conducido a un feliz y cordial arreglo iniciadas por la Cancillería de Lima, la que ha sabido defender los derechos comerciales del país dentro de las normas diplomáticas e internacionales vigentes con nuestro vecino del Sur.

Queda, pues, restablecido en todos sus alcances el acuerdo comercial pactado con Chile, que de manera irreflexible trataron de alterar, con daño evidente para la economía tacneña, funcionarios subalternos de Arica, cuya plaza mantiene estrecha vinculación mercantil y económica con la ciudad peruana.

La medida adoptada por el Gobierno de Santiago es un nuevo testimonio de que la amistad que existe entre ese país y el nuestro, dentro del marco de las estipulaciones internacionales, debe prevalecer sobre cualquier interés local, como aportación a la cordialidad de las relaciones que no deben sufrir menoscabo alguno, por ninguna razón.

EL DIA DE LA MINERIA

EL día 12 se celebra en el Perú el Día de la Minería, conforme al programa que, siguiendo una tradición establecida, elaboran las instituciones que representan en el país a la industria minera, y los organismos oficiales que prestan apoyo y ofrecen estímulo a esta importante actividad nacional.

La minería peruana, como todos sabemos, representa una de las bases más firmes de la economía del Perú, tanto como lo pueda ser la agropecuaria, y quizá la fabril que en estos últimos años va cobrando inusitada y gran importancia, al extremo de que estamos ocupando un sitio destacado en la producción industrial de América. Nuevas normas, dentro de un Código moderno estructurado para promover el desenvolvimiento de los recursos mineros nacionales, están incrementando los recursos de la minería en el Perú en forma extraordinaria, por lo valioso de los yacimientos que se explotan, incluso de sustancias radiactivas, y por los capitales que representa y la mano de obra que emplea y sustenta dando trabajo a centenares de peruanos.

Pocos países tienen como el Perú tan honrosa tradición minera, que se remonta a tiempos lejanos en que los artistas del imperio incaico trabajaban el oro en artefactos que tienen hoy día enorme valor; hasta fechas más recientes en que se ha modernizado la industria minera, y se ha creado, con el decidido apoyo del Gobierno que preside el doctor Prado, la siderúrgica nacional. La fama del país minero que tuvo el Perú en épocas pasadas, recobra toda su actualidad en estos momentos, y es por tanto motivo para que se dé realce a la conmemoración anual del Día de la Minería.

Información Oficial

El Jefe del Estado despachó con el Ministro de Relaciones Exteriores

El Presidente de la República, doctor Manuel Prado, despachó anteayer con el Ministro de Relaciones Exteriores.

Comunicado Oficial del Ministerio de Relaciones Exteriores

El Gobierno del Perú en vista de la violación por parte del Gobierno Dominicano, del principio de no intervención y como acto de solidaridad con las hermanas Repúblicas de Venezuela y de Colombia, en la defensa de la democracia representativa, ha decidido suspender sus relaciones diplomáticas con el Gobierno de la República Dominicana.

Lima, 7 de mayo de 1960.

Excelentísimo señor
Ignacio Luis Arcaya
Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela.
Caracas.

El Gobierno del Perú ha resuelto suspender sus relaciones diplomáticas con el Gobierno de la República Dominicana como expresión de plena solidaridad con Venezuela y Colombia en la defensa del principio de no intervención y de la democracia representativa y como protesta por la participación de dicho Gobierno en el intento de derrocar por la fuerza el régimen de derecho que el pueblo venezolano se ha dado por su libre voluntad.

Hónrome en comunicar a Vuestra Excelencia esta decisión que refrenda los estrechos vínculos entre Venezuela y el Perú y nuestra común fidelidad a los ideales bolivarianos.

RAUL PORRAS BARRENECHEA, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Excelentísimo señor
Julio César Turbay Ayala,
Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.
Bogotá.

El Gobierno del Perú ha resuelto suspender sus relaciones diplomáticas con el Gobierno de la República Dominicana como expresión de plena solidaridad con Colombia y Venezuela en la defensa del principio de no intervención y de la democracia representativa.

Hónrome en comunicar a Vuestra Excelencia esta decisión que refrenda los estrechos vínculos entre Colombia y el Perú y nuestra común fidelidad a los ideales bolivarianos.

RAUL PORRAS BARRENECHEA, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Presentó sus credenciales al Presidente Prado el señor Selden Chapin, Embajador de los Estados Unidos

El nuevo Embajador de los Estados Unidos de Norteamérica, señor Selden Chapin, en una significativa ceremonia cumplida en la mañana de anteayer en Palacio de Gobierno, presentó sus cartas credenciales al Presidente de la República, doctor Manuel Prado.

Para el efecto el Embajador Chapin llegó a las 9 de la mañana a la Casa de Pizarro, acompañado por el Director de Protocolo de nuestra Cancillería, señor César A. de la Fuente, en carroza de gala y escoltado por un pelotón del Regimiento Escolta del Presidente, siendo recibido en la Puerta de Honor de Palacio, por el Jefe de la Casa Militar, General FAP Enrique Ciriani, quien lo invitó a pasar al Hall, en donde la Banda Republicana en uniforme de gala interpretó el Himno Nacional de los Estados Unidos de Norteamérica. Acompañaban al Embajador norteamericano, el señor Jack Neal, Encargado de Negocios de la Embajada, así como otros miembros de la Misión, en cuya compañía se dirigió al Salón Dorado, donde se encontraba ya el Presidente de la República, doctor Manuel Prado en unión del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Raúl Porras Barrenechea, y los miembros de la Casa Militar.

En momento oportuno, al hacer entrega de sus cartas autógrafas, el Embajador de los Estados Unidos intercambió expresivas frases de saludo con el Mandatario, quien luego lo invitó a tomar asiento, departiendo en compañía del Canciller Porras Barrenechea.

Instantes después, el Embajador Selden Chapin se retiró de Palacio de Gobierno, recibiendo el acompañamiento del Jefe de la Casa Militar, hasta la Puerta de Honor, y luego hasta su alojamiento de parte del Director de Protocolo; del Sub Director del mismo, señor José Carlos Ferreyros y del funcionario de nuestra Cancillería, señor Jaime Maúrtua Castañeda; así como del Consejero de Asuntos Económicos Francis Linville, Agregado Militar Coronel Laurence Brown, Agregado Naval capitán de fragata Lay Land, Agregado Aéreo teniente coronel Vernen Lyle y Carl Bartch, Segundo Secretario, quienes estuvieron integrando la comitiva del Embajador Chapin durante el ceremonial.

La Primera Dama de la Nación repartió 400 ajuares a niños de la Maternidad de Lima

La Primera Dama de la Nación, señora Clorinda Málaga de Prado, rindió tributo a la madre peruana, entregando ayer, en la Maternidad de Lima, alrededor de 400 ajuares a nombre del Movimiento Asistencial Peruano a niños recién nacidos. Durante el desarrollo de esa ceremonia, la esposa del Jefe del Estado, al recibir un hermoso ramo de rosas, le manifestaron: "Al entregar a usted estas modestas flores, en el lenguaje mudo de su perfume, expresamos el homenaje de nuestra simpatía y de nuestros anhelos".

FLORES A SU LLEGADA

A las 10 a. m. de ayer, la esposa del Presidente de la República, señora Clorinda Málaga de Prado, llegó en automóvil al local de la Maternidad de Lima, acompañada de la señora Ana Luisa Montero de Prado, Vice-Presidenta del Movimiento Asistencial Peruano y de la señora Fina de Fernández Stoll.

En la puerta de ese recinto fué saludada por el Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas, doctor Luis Alvarado Garrido y de su esposa, la señora Maruja Berckemeyer de Alvarado; del Presidente de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima, doctor Oswaldo Hercelles y de su esposa, la señora Isabel Elizalde de Hercelles; del Gerente de la misma Sociedad, señor Manuel Lores; del Director Técnico del Servicio Hospitalario de la Beneficencia, doctor Ovidio García Rosell; del Sub Gerente General de la Beneficencia, señor Manuel Santa María de Aliaga, de la esposa del Ministro de Marina, señora Rosalba de Tirado; y de otras distinguidas damas de nuestra sociedad.

Luego de los saludos, la obstetriz Alicia Valderrama a nombre del personal de la Maternidad de Lima, entregó a la señora Clorinda Málaga de Prado, un hermoso ramo de rosas, expresando a su vez, lo siguiente: Séame permitido manifestar la honda significación que para nuestro espíritu representa vuestra visita a este primer centro maternal del Perú y el íntimo regocijo que embarga nuestros corazones al tener la plena certidumbre de que la profunda comprensión humana distingue a la Primera Dama de nuestro país".

Acto seguido la esposa del Jefe del Estado se encaminó hasta la puerta del primer Pabellón donde fue saludada por el Director de la Maternidad de Lima, doctor Ricardo León Causilla y por el Administrador de esa misma institución señor Alberto Harthey.

En el interior del Pabellón Nº 1, las madres que se atienden prorrumpieron en cálidos y prolongados aplausos, iniciando la señora Clorinda Málaga de Prado, el reparto de los ajuares que trasladaban las damas del Movimiento Asistencial Peruano, en coches decorados con cigüeñas y el escudo de ese organismo que preside la Primera Dama de la Nación.

FELICITA A MADRE DE MELLIZOS

El doctor Ricardo León Causilla, Director de la Maternidad de Lima, en los intervalos del reparto de ajuares para los recién nacidos, informó a la Primera Dama, que desde las 12 de la noche del sábado, hasta escaso momento, habían nacido en ese centro, 41 niños.

Luego de visitar los tres primeros pabellones, la esposa del Jefe del Estado fué invitada al Pabellón Nº 4, que queda en los altos del edificio. Y en el Servicio 4-A, la distinguida visitante se dió con la grata nueva de que en la cama 19, se atendía la señora Bertha Rodríguez que había dado a luz mellizos, el 2 de mayo último. La Primera Dama felicitó a la madre, cuyos hijos son hombrecito y mujercita, a quienes ha puesto por nombres Alejandro Luis y María del Rosario.

OTRO HOMENAJE PARA LA PRIMERA DAMA

Al retirarse de este Pabellón, la señora Clorinda Málaga de Prado se mostró complacida cuando la niña de 10 años, Aurora Pastrana, hija de una de las empleadas de ese centro maternal, le obsequió con una poesía titulada "A mi Madre", que la niña no terminó por la emoción del momento. La esposa del Jefe del Estado agradeció este simbólico gesto.

Otra vez en los exteriores de la Maternidad de Lima, para ingresar al Pabellón Nº 7, un grupo de profesionales del Centro Federado de Obstetrices, por intermedio de su Secretaria General, la señorita Evangelina Aseng entregó un ramo de gladiolos rojos a la Primera Dama a nombre de sus compañeras.

A las 11 a. m., la señora Clorinda Málaga de Prado había concluido de repartir en los 9 Pabellones, los 400 ajuares, conjuntamente con las otras damas del Movimiento Asistencial Peruano, retirándose luego de ese nosocomio, siendo despedida por las mismas personas que le dieron la bienvenida, subiendo al automóvil en compañía de la señora Ana Luisa Montero de Prado y de la señora Fina de Fernández Stoll, con rumbo a la Residencia de Palacio de Gobierno, en medio de cálidos aplausos.

Comunicado de la Corporación Peruana de Vapores

La M/N. "Zarumilla", de los registros de esta Corporación, arribó a Iquitos el domingo 8 del mes en curso, conduciendo de los puertos de Callao, Huacho y Supe 23,250 bultos con 934,000 kilos de azúcar, harina de trigo, sal, aceite comestible, jabón, cerveza, etc.

Ha empleado en la travesía 55 días y se calcula que el viaje redondo, incluso la descarga en el Callao, tomará en total 120 días (cuatro meses).

La Corporación Peruana de Vapores, animada del más vivo interés de contribuir con su aporte a la gran obra nacionalista del fomento de nuestra Amazonía, patriótico empeño del Supremo Gobierno, accedió con toda solicitud al pedido del Comité Interministerial del Oriente (C.I.M.O.), para el presente viaje del "Zarumilla", iniciado en momentos en que las fuertes avenidas habían cerrado, como ocurre anualmente, en la vía de Pucallpa.

Se ha conseguido así, hacer llegar a Iquitos una apreciable cantidad de artículos de primera necesidad, lo cual satisface a esta Empresa Naviera, a pesar del resultado económico negativo de este viaje. Además, de retorno se traerá a la Costa más de medio millón de pies cuadrados de madera, cantidad ésta que representa sólo una parte del tonelaje inmovilizado en los Aserraderos del Amazonas durante varios meses del año.

Infortunadamente la flota de la Corporación no dispone por ahora de una nave de las características especiales en cuanto a capacidad de carga (2,500 toneladas), autonomía, andar, etc., que requiere el establecimiento de una línea regular al Amazonas, ya que el porte de sus otras unidades excede en mucho las 5,000 toneladas, lo que hace materialmente imposible reunir cargamentos completos para y desde Iquitos, aparte de que el calado sólo permite tráfico durante determinados meses del año.

Chucuito, Callao, mayo de 1960.

Ministerio de Fomento y Obras Públicas

Obras del Servicio de Agua Potable en Ayaviri

RESOLUCION MINISTERIAL No. 838—F.

Lima, 16 de diciembre de 1959

Visto el oficio adjunto No. APP—141 del Ingeniero Departamental de Obras Sanitarias de Puno, con el que comunica que por efecto de las lluvias y crecientes del río Ñuñoa la captación y la tubería de conducción, en un tramo de 50 metros, del Servicio de agua potable de Ayaviri han sufrido deterioros, cuya reparación es necesaria, por lo que remite para su revisión y oprobación el presupuesto ascendente a la suma de S/o. 19,133.40;

Estando al informe emitido por el Departamento de Explotación y Conservación de la Sub-Dirección de Obras Sanitarias; y

Con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE:

1º— Apruébase el presupuesto adjunto, confeccionado por el Ingeniero Departamental de Obras Sanitarias de Puno, ascendente a la suma de Diecinueve Mil Ciento Treintitrés Soles y Cuarenta Centavos (S/. 19,133.40) para llevar a cabo la reparación y defensa de la captación y los primeros 50 metros de la línea de conducción del Servicio de agua potable de la ciudad de Ayaviri.

2º— Autorízase a la Dirección de Fomento y Obras Públicas para que por intermedio de la Oficina Departamental de Obras Sanitarias de Puno, lleve a cabo los trabajos antes mencionados conforme al presupuesto aprobado por el artículo anterior, aplicando el egreso respectivo a la Partida No. 140, de las Cuentas — Especiales, denomina "Obras Públicas de Puno— Ley 11908" del Pliego del Ramo del Presupuesto General de la República en ejercicio.

3º— La citada Dirección queda facultada para expedir la Resolución Directoral ordenando a la Contaduría General del Ramo extender un libramiento por la suma de Diecinueve Mil Ciento Treintitres Soles Oro y Cuarenta Centavos (S/o. 19,133.40) a la orden de la Oficina Departamental de Obras Sanitarias de Puno, para que lleve a cabo la citada obra conforme al presupuesto aprobado por esta Resolución, debiendo rendir cuenta documentada de las inversiones.

Regístrese y comuníquese.

RIZO PATRON.

Entrega de cemento al Concejo Provincial de Tacna

RESOLUCION MINISTERIAL No. 775—F.

Lima, 5 de diciembre de 1959

Visto el oficio adjunto, del señor Diputado por el Departamento de Tacna, don Víctor Bacigalupo, en el que solicita que las 606 bolsas de cemento que se encuentran depositadas en la Oficina Departamental de Caminos de Tacna, con destino a las Distrito de Candarave y Ticaco, sean entregadas al Concejo Provincial de Tacna para la ejecución de diversas obras en esa Ciudad y sus Distritos; y

Con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE:

Autorízase a la Oficina Departamental de Caminos de Tacna para que entregue al Concejo Provincial de Tacna las Seiscientas Seis (606) bolsas de cemento que se encuentran depositadas en dicha Oficina, con destino a los Distritos de Candarave y Ticaco, para que sean utilizadas en la ejecución de diversas obras en esa Ciudad y sus Distritos.

Regístrese y comuníquese.

RIZO PATRON.

Instalación de servicios de agua, desagüe y alumbrado, en la Urbanización Victoria, Arequipa

RESOLUCION MINISTERIAL No. 772-F.

Lima, 5 de diciembre 1959.

Visto el expediente adjunto, seguido por don Alberto López de Romaña en el que solicita la aprobación de los proyectos que ha ejecutado de acuerdo con la autorización conferida por la Resolución Ministerial No. 1131 de 21 de diciembre de 1956, correspondiente a la ampliación de la Urbanización "Victoria" de su propiedad, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Arequipa;

Habiendo cumplido el recurrente con presentar los recibos de la Caja de Depósitos y Consignaciones Nos 970689 y 989922 por un total de S/o. 1,103.00 y el No. 970691 por S/o. 1,000.00, por concepto de los pagos fijados en la Resolución Suprema No. 94 de 22 de noviembre de 1956 y en el Art. 2—03 de las Normas aprobadas por la Resolución Ministerial No. 919 de 21 de octubre de 1954, respectivamente;

Estando a los informes de las Sub-Direcciones de Fomento y Obras Públicas, de Obras Sanitarias y de Electricidad, así como a la recomendación del Comité de Coordinación de Urbanizaciones; y

Con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE:

1º—Apruébese los adjuntos proyectos referentes a trazado y lotización, asfaltado de vías, construcción de veredas, instalación de los servicios de agua desagüe y de alumbrado público y privado, que ha ejecutado don Alberto López de Romaña de acuerdo con la autorización conferida por la Resolución Ministerial No. 1131 de 21 de octubre de 1956, correspondientes a la ampliación de la Urbanización Victoria de su propiedad, ubicada en el distrito, provincia y departamento de Arequipa.

2º — Autorízase a don Alberto López de Romaña para ejecutar, en el plazo máximo de Un Año a partir de la fecha, las obras cuyos proyectos se aprueba, debiendo sujetarse los respectivos trabajos a los planos firmados y sellados por las Oficinas Técnicas informantes y al Pliego de Observaciones adjunto, que forma parte de esta Resolución.

3º — El propietario no está autorizado para vender ni celebrar contratos de promesa de venta sobre los lotes que figuran en los proyectos que se aprueba.

Regístrese y comuníquese.

RIZO PATRON.

Instalación de agua potable y desagüe en el Distrito de Barranco

RESOLUCION MINISTERIAL Nº 771-F

Lima, 5 de diciembre de 1959.

Visto el expediente adjunto, seguido por doña Carmela D. de Aspíllaga, don Antero, don Víctor, don Adalberto, don Jorge, don Antonio y don Ernesto Aspíllaga Delgado, en el que solicitan la aprobación de los proyectos correspondientes a la subdivisión del terreno urbano de su propiedad, ubicado con frente a la Avenida Pedro de Osma y el Malecón del distrito de Barranco, de esta Capital;

Habiendo cumplido los recurrentes con presentar los recibos de la Caja de Depósitos y Consignaciones Nº 983126 por S/o. 466.50, Nº 985449 por S/o. 500.00 y Nº 985450 por S/o. 11,661.50, por concepto de los pagos establecidos en la Resolución Suprema Nº 94 de 22 de noviembre de 1956, en el artículo 2-03 de las Normas aprobadas por la Resolución Ministerial Nº 919 de 21 de octubre de 1954 y en la Resolución Ministerial Nº 57-S. A. P. L. de 8 de setiembre de 1958, respectivamente;

Estando a los informes de las Sub-Direcciones de Fomento y Obras Públicas, de Obras Sanitarias y de Electricidad, así como a la recomendación del Comité de Coordinación de Urbanizaciones; y

Con lo opinado por el Director de Fomento y Obras Públicas;

SE RESUELVE:

1º—Apruébase los adjuntos proyectos referentes a trazado y lotización, pavimentación de calzadas y aceras, instalación de los servicios de agua, desagüe y de alumbrado público y privado, presentados por doña Carmela D. de Aspíllaga, don Antero, don Víctor, don Adalberto, don Jorge, don Antonio y don Ernesto Aspíllaga Delgado, correspondientes a la subdivisión del terreno de su propiedad, ubicado con frente a la Avenida Pedro de Osma y el Malecón del Distrito de Barranco, de esta Capital.

2º—Autorízase a doña Carmela D. de Aspíllaga, don Antero, don Víctor, don Adalberto, don Jorge, don Antonio y don Ernesto Aspíllaga Delgado, para ejecutar en el plazo máximo de Un Año a partir de la fecha, las obras cuyos proyectos se aprueba, debiendo sujetarse los trabajos respectivos a los planos firmados y sellados por las Oficinas Técnicas informantes y al Pliego de Observaciones adjunto, que forma parte de esta Resolución.

3º—Los propietarios no están autorizados para vender ni celebrar contratos de promesa de venta sobre los lotes que figuran en los proyectos que se aprueba.

Regístrese y comuníquese.

RIZO PATRON

PODER LEGISLATIVO

Creación del Distrito de Lucma, en la Provincia Mariscal Luzurriaga

LEY No. 13424

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Créase el Distrito de Lucma, en la Provincia de Mariscal Luzuriaga, del Departamento de Ancash, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2º — El Distrito que se crea por esta ley, tendrá como anexos las localidades siguientes: Masqui y Seccha, que se elevan a la categoría de pueblos, y los caseríos de Chorac, Taya, Puchgoc y Carhuacasha.

Artículo 3º — Los límites del nuevo Distrito serán los siguientes: por el Norte, el río Lucma, en la parte que linda con la Provincia de Pomabamba; por el Este, el río Pomabamba, desde la desembocadura del río Lucma hasta su confluencia con el río Chacas, en la parte que linda con el Distrito de Piscobamba; el punto denominado Yana Allpa y las cumbres de Silla Irca y Muc Irca que lindan con el Distrito de Llumpa; por el Sur, las cumbres de Jatorca, Quishar y Laurelirca, en la parte que linda con el mismo Distrito de Llumpa; y por el Oeste, las cumbres de Yanagaga y Tuctubamba y el nevado de Pucarraju, en la parte que linda con el mencionado Distrito de Llumpa.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON, Presidente del Senado.
JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS, Presidente de la Cámara de Diputados.
PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO, Senador Secretario.
MANUEL B. MONTESINOS, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos sesenta.

MANUEL PRADO.
Carlos Carrillo Smith.

Adjudicación de terreno a la Asociación Mutualista de Correos y Telecomunicaciones

LEY No. 13427

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º — Adjudícase gratuitamente, en propiedad, a la Asociación Mutualista de Correos y Telecomunicaciones, el terreno de propiedad del Estado ubicado en la parcela denominada "El Progreso" de la Urbanización Chacra Ríos, con un área de cuarenta mil metros cuadrados (40,000.00 m2.) y con los siguientes linderos: por el frente, doscientos cincuenta metros sobre la calle denominada Industria en el título, hoy calle de la Urbanización Chacra Ríos, de catorce metros de ancho, paralela a la Avenida Venezuela, y a ciento ochenta metros de ella; por el costado derecho, entrando, una Avenida de treinta metros de ancho, perpendicular a la Avenida Venezuela, y que forma parte del trazo de la Urbanización Chacra Ríos; por el costado izquierdo, una línea quebrada de tres tramos de cien metros cada uno, sucesivamente, perpendicular a la calle Industria, paralela a ella y perpendicular al fondo; y por el fondo, terrenos de la Urbanización Chacra Ríos, con ciento cincuenta metros. El terreno que se adjudica corre inscrito a fojas 277, del Tomo 248, asiento uno, de la partida XXXI del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima.

Artículo 2º — Del área adjudicada se deducirá el metraje necesario para la apertura de calles, conforme a los planos de la Urbanización Chacra Ríos que se encuentra en ejecución.

Artículo 3º — El costo de las obras de Urbanización que se lleven a cabo en los terrenos materia de la adjudicación, será de cargo de la Asociación Mutualista de Correos y Telecomunicaciones previa valorización del Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Artículo 4º — La Asociación Mutualista de Correos y Telecomunicaciones, dedicará el inmueble que se le adjudica a la construcción de viviendas, según los planos y proyectos que el Ministerio de Fomento y Obras Públicas aprobará.

Artículo 5º — Autorízase a la Asociación Mutualista de Correos y Telecomunicaciones, para gravar el inmueble que se le adjudica, en garantía de las operaciones de financiación que sean necesarias para llevar adelante la construcción de las viviendas a que esta ley se refiere.

Artículo 6º — La Asociación Mutualista de Correos y Telecomunicaciones dará las viviendas que construya a sus asociados, exclusivamente, en locación - conducción o constituyendo derecho de habitación, de conformidad con el artículo 952º y demás pertinentes del Código Civil, de acuerdo al Reglamento que el Poder Ejecutivo expedirá.

Artículo 7º — Las rentas que perciba la Asociación Mutualista de Correos y Telecomunicaciones por concepto de los contratos que celebre de conformidad con el artículo anterior, serán dedicadas, preferentemente, al pago de las obligaciones que se contraigan conforme al artículo quinto y a dotar de viviendas a sus asociados en otros lugares de la República.

Artículo 8º — En caso de que la Asociación indicada dejase de ser tal, se disolviese antes de ser entregadas las obras de Urbanización, o dedicase los inmuebles a otros fines, revertirá al Estado la propiedad que se adjudica en virtud de esta ley, sin obligación alguna para el Estado.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de abril de mil novecientos sesenta.

ENRIQUE MARTINELLI TIZON, Presidente del Senado.
JAVIER ORTIZ DE ZEVALLOS, Presidente de la Cámara de Diputados.
PEDRO A. DEL AGUILA HIDALGO Senador Secretario.
EMILIO FRISANCHO SMITH, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los seis días del mes de mayo de mil novecientos sesenta.

MANUEL PRADO.
Pedro Beltrán.